

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 8/2021

En la demanda se indica el correo electrónico donde puede ser notificada la demandada AGLA INGENIERIA S.A.S. aglamanizales@gmail.com.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2020-00323-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada AGLA INGENIERIA S.A.S. al correo electrónico aportado en la demanda esto es: aglamanizales@gmail.com con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra, en este proceso EJECUTIVO seguido por SOLIMET S.A.S. ,para lo cual se enviaran las diligencias pertinentes al Centro de servicios de los Juzgados civiles y de familia de la ciudad para que se proceda a ello, accediendo a la petición invocada por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 057 del 9/04/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6601d0840f08f943e8124d31c9f28e77624c5f62378f01c0ac76302549bfff7

Documento generado en 08/04/2021 03:25:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>